

# Boletín Oficial



### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

## Gobierno civil.

### Secretaría.—Negociado 5.º

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura de José García, alias Chiqué, conocido por García Montenegro, natural de Cádiz, de 21 años de edad, estatura cinco pies una pulgada, de pelo y cejas castaños, ojos melados, nariz y boca regulares, cara oval, barba ninguna, color trigueño, y de Ramon Valldivieso Lopez, natural de Granada, de 23 años, estatura cinco pies una pulgada, pelo y cejas negros, ojos melados, nariz y boca regulares, cara oval, barba ninguna y color sano, los cuales se han fugado en el día de ayer del destacamento penal de esta Corte, donde sufrían condena, y caso de lograrse su captura, serán puestos á mi disposición en la cárcel de hombres de esta Corte.

Madrid 20 de Octubre de 1880.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

## Diputación provincial.

### Sección de Fomento.

Autorizada esta Diputación provincial por Reales órdenes de 4 de Abril de 1861, 20 de Diciembre de 1862 y 9 de Abril de 1879 para enajenar los terrenos que ocupaban las antiguas construcciones y cementerio que fué del Hospital provincial, y que resultan edificables por consecuencia de la reforma hecha en el expresado establecimiento y apertura de nuevas calles, ha acordado se dé principio á la venta en licitación pública de los solares en que se han dividido dichos terrenos.

Las subastas se celebrarán en el salon destinado para dichos actos en la Casa Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma ó de la persona en quien delegue, con asistencia del Sr. Arquitecto provincial y Notario á quien corresponda, por medio de proposiciones verbales y pujas á la llana, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto por la Corporación.

Para tomar parte en la subasta es indispensable depositar en la mesa de la presidencia, además de la cédula personal, el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Depositaria de fondos provinciales el importe del 10 por 100 en metálico del precio en que se halle tasado el solar que se trate de adquirir.

El pliego de condiciones, plano de la division de solares, certificación de tasación, Reales órdenes de autorización y certificación de inscripción del Hospital y terrenos que comprenden dichos solares

en el Registro de la propiedad se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría de esta Corporación todos los días no feriados, durante las horas de despacho, desde la fecha de este anuncio hasta el día de la subasta.

Los solares cuya venta se anuncia y los días y horas en que han de verificarse las subastas son los que se expresan á continuación.

**Día 15 de Noviembre de 1880, á las dos de la tarde.**

### Solar marcado en el plano con la letra S.

Afecta la forma de una figura irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace fachada á la ronda de Atocha tiene una longitud de 34 metros y 88 centímetros; el de la izquierda, contiguo al terreno que fué del Salitre, mide 71 metros 89 centímetros; el de la derecha 76 metros y 80 centímetros, y el testero, que linda tambien con terreno que fué del Salitre, 34 metros 88 centímetros. Comprende una superficie de 2.592 metros cuadrados y 97 decímetros, y ha sido tasado en la cantidad de 66.796 pesetas, por la cual sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 6.679 pesetas.

### Solar señalado con la letra V.

Es de figura irregular de cuatro lados, de los cuales dos hacen fachada á la ronda de Atocha y á la nueva calle que desde dicha ronda ha de empalmar con la del Doctor Fourquet; por la primera tiene de línea 50 metros y 65 centímetros, y por la segunda 58 metros 60 centímetros; los otros dos lados, que lindan con los solares X y U, tienen el de la izquierda 45 metros y 97 centímetros y el del otro lado 16 metros. Encierra una superficie de 1.519 metros cuadrados, y ha sido tasado en 59.853 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar en ella es de 5.985 pesetas.

**Día 16 de Noviembre, á las dos de la tarde.**

### Solar señalado con la letra T.

Forma una figura irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace fachada á la ronda de Atocha tiene de longitud 35 metros; los de la izquierda y derecha, que lindan con los otros solares, miden el primero 76 metros 80 centímetros, y el segundo 81 metros 53 centímetros; el testero 35 metros. Comprende una superficie de 2.770 metros cuadrados y 60 decímetros, y ha sido tasado en 71.322 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 7.132 pesetas.

### Solar señalado con la letra X.

Forma una figura irregular de cuatro lados, de los cuales el que hace fachada á la nueva calle que desde la ronda em-

palma con la del Doctor Fourquet tiene de línea 47 metros y 82 centímetros, el de la derecha 21 metros y cinco centímetros, el de la izquierda 49 metros, y el testero 35 metros 56 centímetros. Comprende una superficie de 1.323 metros cuadrados y 86 decímetros, y ha sido tasado en 34.102 pesetas; por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 3.410 pesetas.

**Día 17 de Noviembre, á las dos de la tarde.**

### Solar señalado con la letra U.

Forma una figura rectangular, de cuyos lados el que hace fachada á la ronda de Atocha mide 33 metros, los de la izquierda y derecha 45 metros 97 centímetros, y el testero 33 metros. Comprende una superficie de 1.517 metros cuadrados, y ha sido tasado en 53.732 pesetas, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 5.373 pesetas.

### Solar señalado con la letra Z.

Forma una figura irregular de cuatro lados, con fachadas al callejon del Hospital, calle nueva y de la Hiedra; por la primera mide 39 metros 20 centímetros, por la segunda 27 metros 50 centímetros y por la tercera 40 metros; el cuarto lado, que forma medianería, mide 33 metros 25 centímetros. Comprende una superficie de 1.184 metros 13 decímetros, y ha sido tasado en 38.128 pesetas, con inclusión de las paredes de cerca que le corresponden, por cuya cantidad sale á subasta, y el depósito previo para tomar parte en la misma es de 3.812 pesetas.

La cantidad en que fuere adjudicado cada uno de los solares se abonará por el comprador en seis plazos y cinco años, en la forma siguiente: 20 por 100 en el acto de otorgarse la escritura, y el 16 por 100 en cada uno de los cinco años siguientes á la misma fecha del otorgamiento de dicha escritura, admitiéndose como parte de pago del primer plazo el importe del depósito provisional consignado para tomar parte en la subasta.

Madrid 16 de Octubre de 1880.—El Presidente, El Conde de la Romera.

### Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

#### Circular.

Esta Junta provincial ha examinado atentamente *Los ejercicios de Dibujo lineal á pulso*, publicados por D. Mariano Borrell, y el libro titulado *Las Obras de Misericordia*, debido á la pluma del Profesor de primera enseñanza D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, y la simple lectura de ambos trabajos ha hecho conocer á esta Corporación el loable fin de sus autores.

Se dirige el uno á suavizar á la niñez de las escuelas las asperezas de los principios fundamentales de una materia tan importante, y que hoy tiene tantas y tan provechosas aplicaciones, como es el dibujo lineal, á acostumbrar la vista á medir la extensión, y el pulso al trazado de todo género de objetos sin el auxilio de instrumentos.

Se propone el autor del segundo infundir en el impresionable corazón de la infancia el sentimiento de amor mutuo entre los hombres, el espíritu de caridad, en cuyo principio descansa la moral del Cristianismo. Y para que más hondamente penetre en el ánimo de la niñez la doctrina sagrada contenida en *Las Obras de Misericordia*, emplea el autor en su libro la forma recreativa del cuento y de la historieta, á que tanta afición profesa la niñez.

La Junta felicita á los Sres. D. Mariano Borrell y D. Ildefonso Fernandez por la forma y el fondo de sus respectivos trabajos, los cuales considera esta Junta útiles para la enseñanza y por tanto dignos de recomendación, y en tal concepto los da á conocer á los Profesores de esta provincia; dejando á salvo el derecho que la ley les concede de elegir de entre las obras aprobadas por el Real Consejo de Instrucción pública la que más se acomode al plan de enseñanza que tenga cada uno establecido en su escuela.

Madrid 21 de Octubre de 1880.—El Gobernador, Presidente, A. Conde de Heredia-Spínola.—Por acuerdo de la E. J. P., el Secretario, Rafael Monroy.

### Inspección especial facultativa de primera enseñanza de Madrid.

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública se ha dignado comunicarme lo siguiente:

«Con el fin de facilitar el trabajo que la estadística mandada formar por Real orden de 12 de Mayo ha de proporcionar á esa Inspección, cree conveniente esta Dirección general que mientras se remiten los interrogatorios para los Maestros, Juntas de Instrucción pública, etc., se reúnan otros datos que son asimismo muy importantes. Al efecto se ocupará V. con toda asiduidad en formar:

1.º Relacion de los periódicos dedicados á la primera enseñanza que se han publicado en esta Corte durante los diez años últimos, con expresion de su título y nombre de su director, si fuere posible, el período de publicacion, esto es, si ha sido diario, semanal, quincenal, etc., señalando los que aun se publican en la actualidad.

2.º Relacion de las obras de pedagogía, de educacion y de materias propias de la primera enseñanza publicadas en esta capital en el último decenio, expresando su título, nombre del autor y si este es Maestro ó Maestra; y por último,

el número de tomos de que consta cada obra.

3.º Relacion de las obras de cualquiera otra materia, escritas por Maestros ó Maestras, publicadas en dicho período en esta Corte, con expresion del título, nombre del autor y tomos de cada obra.»

Lo que se publica por medio de este anuncio con el fin de que los individuos que se hallen comprendidos en las relaciones citadas anteriormente se sirvan formar una nota detallada de cuanto respectivamente les corresponda, y remitirla lo antes posible á esa Inspeccion, calle de San Vicente Baja, núm. 61, principal derecha.

Madrid 15 de Octubre de 1880.—Valentin María Mediero.

**Administracion económica.**

*Impuestos.—Cédulas.—Circular.*

Dispuesto por Real orden de 13 del corriente comunicada á esta Administracion por la Direccion general de Impuestos, se amplíe el plazo de expedicion de cédulas personales sin recargo hasta el 15 de Enero próximo, se avisa por este periódico oficial á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid 20 de Octubre de 1880.—El Jefe económico, Isidoro Cabañas.

D. Juan Sevillano, Alcalde constitucional de Barajas de Madrid.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta

tendrá lugar el dia 2 del mes de Noviembre del año 1880, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del liquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 8 de orden. Cesáreo Alonso.—Una casa en esta villa, calle de la Caldera, número 3, que linda derecha Juan San Martín; izquierda Sotero Sanchez; espalda Bernardo Arbuzun; capitalizada en 3.900 pesetas.

Núm. 30. Julián Becerro.—Una casa, calle de las Poderosas, núm. 12, que linda derecha Pedro Julian; izquierda Nicolasa Sanchez; espalda Ruiz de Apodaca; capitalizada en 2.400 pesetas.

Núm. 53. Luisa Collado.—Una casa en la Alameda, calle Real, que linda por todos lados con Antonio Risque; capitalizada en 2.100 pesetas.

Núm. 55. Félix Diaz.—Una tierra de dos fanegas en el pedazo titulado Berméjuela, que linda por todos aires con herederos de Guillermo Alonso; capitalizada en 866 pesetas 67 céntimos.

Núm. 57. Santos Diaz.—Una tierra en los Almendros, de dos fanegas, que linda Norte y Mediodía Santin de Quevedo; Sur camino de la Casilla, y Poniente Sr. Marqués de Belmar; capitalizada en 866 pesetas 67 céntimos.

Núm. 71. Marcelino Gamboa.—Una tierra de tres fanegas en el camino de Rejas, que linda Norte D. Fernando Polo; Sur vereda del Calvario; Poniente y Mediodía Josefa Collado; capitalizada en 1.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 91. Pablo Galarreta.—Una casa en la Alameda, calle Real, que linda por todos lados con Antonio Risque; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 105. Prudencio Julian.—Parte de una era empedrada, que linda á todos aires con sus herederos; capitalizada en 333 pesetas 34 céntimos.

Núm. 149. Antonio Ortiz (herederos).—Una casa, calle de las Fraguas, núm. 10, que linda derecha Petra Frutos; izquierda y espalda Loreto y Agustin Angulo; capitalizada en 3.375 pesetas.

Núm. 150. Casto Ortiz.—Una viña con 200 cepas en Villaverde: linda Norte arroyo de Valdevera; Poniente Andrés Llorente; Sur arroyo de la Plata, y Mediodía Marqués de Belmar; capitalizada en 333 pesetas 34 céntimos.

Núm. 158. José Perez Perez.—Una casa calle de Mira el Rio, núm. 22, que linda derecha Francisco Ortiz; izquierda y espalda con los baldíos; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 160. Saturnino Perez.—Una casa en la calle de las Fraguas, núm. 5, que linda derecha calle del Olivo; izquierda Mira el Rio, y espalda Manuela Sanchez; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 171. Antonio Risque.—Cinco fanegas de huerta en la Alameda, en la de 16 fanegas, en el arroyo de la Bardaguera, que linda Norte y Mediodía camino de Rejas; Sur Maria Farcon, y Poniente D. Carlos Gil Delgado; capitalizada en 16.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 179. Francisco Sanchez (herederos).—Una casa en la plaza del Conde, número 8, que linda derecha Jacinto Peña; izquierda y espalda Antonio Julian; capitalizada en 5.725 pesetas.

Núm. 213. Mariano Sanchez Barruelos.—Parte de viña de 200 cepas en Malasganas, que linda con Jacinto Gamboa, Marqués de Belmar y herederos de Baldomero Alonso; capitalizada en 333 pesetas 34 céntimos.

Núm. 233. Julio Herrero.—Un cobertizo ó teatro en la calle de los Hidalgos, número 11, que linda con los pajares y huerta de la misma casa y calle de Hortaleza; capitalizada en 4.000 pesetas.

Núm. 292. Saturnino Lozano.—Una tierra de dos fanegas en el pedazo de las Camarillas, que linda Saliente con D. Epifanio Julian; Norte Doña Genara Sevillano; Mediodía Angel Benito, y Poniente Sr. de Verrosa; capitalizada en 1.734 pesetas.

Núm. 306. Agustina Romero.—Una casa en la calle de las Fraguas, núm. 4, que linda derecha Maria Coronado; izquierda calle del Olivo; espalda con Juana Gonzalez; capitalizada en 3.150 pesetas.

Núm. 308. Feliciano Roman.—Una tierra en Valdepajares, de 20 fanegas, que linda con el camino viejo de Hortaleza y Valentin Sevillano; capitalizada en 8.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 322. Doña Elisa Villafuente.—Una tierra en la vereda de Costlada, con la que linda al Poniente; Mediodía camino alto de la Alameda; Saliente y Norte Doña Maria del Carmen Tacon; capitalizada en 1.133 pesetas 66 céntimos.

Núm. 324. Josefa Coronado.—Una casa en esta villa, calle del Duque, núm. 4, que linda derecha Lorenzo Gomez; izquierda Maria Nájera, y espalda Miguel Alonso; capitalizada en 2.550 pesetas.

Núm. 329. Cipriano Alonso (herederos).—Parte de una casa en la calle de la Botica, proindiviso con sus hermanos, que linda toda ella derecha Mariano Sevillano; izquierda con el soportal; espalda José Sevillano; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 12. Francisco Angulo.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Paredilla, que linda Saliente y Norte con tierra de Sr. Sanchez; Mediodía y Poniente Andrés Llorente; capitalizada en 1.350 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Barajas á 12 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Juan Sevillano.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Ferreuelo

**INTERVENCION.**

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 21 del mes de Octubre de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VEQUIDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TERMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Manuel Gonzalez	Madrid	Urbana	Madrid	Clero	580
El mismo	Idem	Idem	Idem	Patrimonio	135
D. José Losada	Redueña	Rústica	Redueña	Clero	3'81
D. Ramón Castro	Idem	Idem	Idem	Idem	33'75
D. Marcos Martin	Horcajo	Idem	Horcajo	Idem	18
D. Zacarías Moratilla	Villar del Olmo	Idem	Villar del Olmo	Idem	50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	32'50
D. Jaquin Moratilla	Idem	Idem	Idem	Idem	6'25
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	3'25
D. Escolástico Castilla	Idem	Idem	Idem	Idem	15'50
D. León Gonzalez	San Agustín	Idem	San Agustín	Idem	4'25
D. Esteban de las Heras	Idem	Idem	Idem	Idem	26'50
D. Leon Gonzalez	Idem	Idem	Idem	Idem	42'25

Madrid 20 de Octubre de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Isidoro Cabañas.

**Ayuntamientos.**

**Belmonte de Tajo.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta del aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa de Valdecabañas, correspondiente á los Propios de esta villa, que estaba señalada y anunciada para este dia y hora de las doce de la mañana, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir ha dispuesto que de conformidad á lo prevenido en el art. 110 del reglamento de Montes vigente se celebre otra nueva subasta, bajo el mismo tipo y condiciones que la anterior, y que obran en el expediente, para cuyo acto se señala

el dia 27 del actual, y hora de las doce de su mañana, en la sala capitular.

Se llaman licitadores.  
Belmonte de Tajo 17 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Leon Campo.

**Chozas de la Sierra.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de leñas del primer tranzon Mata de los Trigos de la Dehesa boyal, anunciada para este dia, se señala nuevamente el dia 27 del actual, á las doce de la mañana, en la casa consistorial, bajo el tipo de 2.500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y lo estará en el acto del remate.

Chozas de la Sierra 17 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Eugenio Diaz.

**Olmeda de la Cebolla.**

No habiendo habido licitadores en el remate anunciado para el dia de ayer para la subasta de pastos de primavera del monte Nuevo, de estos Propios, y para el número de 70 cabezas de ganado mular y caballar, y tipo de 280 pesetas, se tiene acordado la segunda subasta para el 29 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

La Olmeda de la Cebolla 18 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Deogracias Corral.

No habiendo habido licitadores en el remate anunciado para el dia de ayer pa-

ra la subasta de pastos de invierno de monte Nuevo, de estos Propios, cuya superficie mide 186 hectáreas, para el número de 300 cabezas de ganado lanar y tipo de 400 pesetas, se tiene acordado la segunda subasta para el 29 de los corrientes, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

La Olmeda de la Cebolla 18 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Deogracias Corral.

**Vicalvaro.**

Por acuerdo de la Junta municipal de amillaramientos de esta villa se suplica á los propietarios terratenientes presen-

ten sus cédulas de declaración de las fincas que les pertenezcan en este término, tanto en rústico como en urbano; en la inteligencia que si no lo verifican en término de 20 días, á contar desde la fecha, se procederá á hacerlas de oficio según marca la ley.

Vicálvaro 15 de Octubre de 1880.—  
El Presidente, Anselmo Muñoz.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Dr. D. Francisco Gómez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de Madrid y su partido, se cita á Manuel Torrubiano y Eugenia Artega, padres de María Josefa Rafaela, y á Mariano Torrubiano y Josefa Gonzalez, padrinos que fueron en el bautismo de la misma, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito calle de la Pasa, número 3, con objeto de que presten sus respectivas declaraciones en el expediente para la corrección de la partida de bautismo de la María Josefa Rafaela; advirtiéndoles que de no comparecer se dará á los autos el curso que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Octubre de 1880.—Licenciado Cirilo Brea y Egea.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julian de Pando y Lopez, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden americana de Isabel la Católica, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Marcelo Rodriguez, natural de Herencia, provincia de Ciudad-Real, y á Antonio Martinez, que lo es de Andújar, provincia de Jaen, abuelos paterno y materno respectivamente de Antonio María Rodriguez, cuyo paradero se ignora, para que en el improrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezcan en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, número 3, á conceder ó negar el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 para el matrimonio que intenta contraer el Antonio María Rodriguez con Leonor Nicanora Lázaro; en la inteligencia que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 12 de Octubre de 1880.—Licenciado Cirilo Brea y Egea.

### JUZGADOS MILITARES.

#### Madrid.

D. Juan Serrano Ferrer, Comandante graduado, Capitan Fiscal del primer batallón del regimiento de infantería de Mallorca, núm. 13.

Habiéndose ausentado de este cantón el soldado de la segunda compañía del primer batallón del expresado regimiento Antonio Jimeno Gallardo, á quien me hallo instruyendo sumaria por el delito de primera desertión;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Leganés que ocupa el regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en el caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Leganés 8 de Octubre de 1880.—El

Comandante graduado, Capitan Fiscal, Juan Serrano.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastian Carrasco, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama á Pantaleon Santiago Perez, Valentin Gutierrez, D. Alejandro de la Fuente, D. Ramon Carmena, Eugenio Perez Talavera, Juan Clemente Martin, Nicasio Jimenez Duque y Pedro Rodriguez Torres, que en el año de 1871 prestaron declaración en la causa que aun pende contra Francisco Garcia Zavala y otros por disparos de arma de fuego en la taberna núm. 8 de la calle de la Espada, para que en término de 10 días comparezcan en la audiencia de señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á fin de que tenga lugar la práctica de una diligencia acordada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Octubre de 1880.—  
V.º B.º=Carrasco.—Pedro Lopez.

#### Buenavista

D. José Corona y Diaz Martin, Juez interino de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente cito y llamo á Antonia Martin Cueto, cuyo actual paradero se ignora, y ha vivido en la portería de la casa núm. 26 de la calle Mayor, á fin de que á término de nueve días se presente ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra la misma se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no presentarse será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez requiero á todas las Autoridades interesándoles procedan á la busca y captura de la indicada sujeta, cuyas señas personales son: de 22 á 23 años de edad, estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros, cara redonda, nariz y boca regulares, y vestía traje de luto con pañuelo de seda negro á la cabeza; la cual habida que sea presentarán ante este Juzgado, ó dejarán detenida en la cárcel de su sexo á disposición del mismo.

Dado en Madrid á 14 de Octubre de 1880.—V.º B.º=El Juez, José Corona.—  
El actuarió, Matías Aranda.

#### Inclusa.

En virtud de providencia del señor Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se sacan á pública subasta por segunda vez cinco viñas y una tierra, sitas en término de El Molar, en esta provincia, que han sido retasadas todas en 1.392 pesetas 62 céntimos; y por primera vez tres casas, un pajar y una bodega y cueva y 55 fincas rústicas de varias clases, sitas también en el pueblo y término de El Molar, por la cantidad de 26.662 pesetas 50 céntimos en que han sido tasadas. Para su remate, en que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las sumas indicadas, se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, en este dicho Juzgado y en el de Colmenar Viejo; y se advierte que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas.

Madrid 18 de Octubre de 1880.—  
V.º B.º=Arrazola.—El actuarió, Victoriano Moreno.

#### Latina.

D. Enrique Iñiguez Pinzon, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Roman Simó, que en 21 de Noviembre de 1878 vendió en Barcelona á D. Cristóbal Juando tres subvenciones de ferro-carriles, dos de ellas señaladas con los números 906.518 y

906.579, cuyo sujeto vivía en la referida fecha en la calle de San Juan, núm. 144, piso tercero, ignorándose sus demás circunstancias y señas personales, á fin de que dentro del término de 10 días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que contra dicho Sr. Simó resultan en la causa que me hallo instruyendo con motivo de robo de dichas subvenciones y otros valores; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y contumaz.

Ruego sin embargo también á todas las Autoridades civiles y militares que tengan conocimiento del paradero de dicho sujeto procedan á su detención, conduciéndolo comunicado á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Octubre de 1880.—Enrique Iñiguez.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Miranda, José T. Sanchez de las Matas.

#### Getafe.

D. Victor Covian y Junco, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leandro Abia y Casaez, hijo de Manuel, de 24 años de edad, natural de Carrion de los Condes, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que se sigue contra el mismo por robo de un toro y una vaca; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado Leandro Abia; y verificado que sea le remitan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Getafe á 16 de Octubre de 1880.—Victor Covian.—Por su mandado, Inocente Mondéjar.

#### Vera.

D. Antonio Sanchez Guerrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza nuevamente á D. Juan de Mena y Márquez, marido de la Sra. Doña Josefa Albarracin Azoramecia, vecino de la villa y Corte de Madrid, habitante en la calle de Hortaleza, núm. 19, segundo derecha, para que dentro del término improrogable de cinco días, y un día más por cada 12 leguas que existan de distancia entre dicha Corte y esta ciudad, como mitad de tiempo que se le fijó al hacer la notificación, citación y emplazamiento por cédula que fué entregada á la encargada de la casa, llamada Leandra Sanz, esposa de Juan de la Cruz, se persone en los autos que en este Juzgado se instruyen, promovidos por Doña Margarita Soler Gomez, vecina de Cuevas, representada por el Procurador D. Fernando Gueiro y Mirantes, contra el abintestado del difunto D. Alfonso Albarracin Perez, sobre posesion de un predio tierra seco, sito en el paraje de las Tierras Royas, Diputación de Viscaíno, término de Cuevas, con prevención al Sr. D. Juan de Mena y Márquez de que transcurrir este nuevo término sin comparecer por medio de Procurador legítimamente autorizado, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y por auto de fecha 8 del corriente Octubre he acordado se fije el presente en los sitios públicos y de costumbre de expresada capital de Madrid, y se inserte un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Dado en Vera á 9 de Octubre de 1880.—Antonio Sanchez Guerrero.—Por su mandado, Juan Lopez.—Es copia.—El Escribano, Bonifacio Guillen.

#### Ministerio de Marina.

La subasta que debía tener lugar en este Ministerio el día 23 del corriente mes para contratar las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa

dicho Centro, bajo el pliego de condiciones y presupuesto publicados en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en los días 7 y 9 del mes actual, no se celebrará en la fecha anunciada y se llevará á efecto el lunes 25 del corriente, á la una de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 20 de Octubre de 1880.—  
Durán.

#### Consejo de Estado.

##### Cédula.

En el día 17 de Setiembre de 1880, dada cuenta á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado del escrito en que el Fiscal de S. M. contesta á la demanda en el pleito con D. Francisco de P. Grondona, representado por el Licenciado D. Elias Lopez, sobre revocación ó subsistencia de las Reales órdenes que conceden exención del pago de derechos del portazgo al pasar por el de la Venta del Espíritu Santo á varios vecinos de esta Corte, dictó la providencia del tenor siguiente:

«Sres. Presidente, García Gomez, Cánovas, Madrazo:

Por contestada la demanda, y hágase saber á D. José Gabarret, dueño de la perfumería llamada de Fortis; á D. Francisco Garcia Moraga, que vive en la plaza del Príncipe Alfonso, núm. 13, tienda; á D. Pedro Varela y Lopez, al Marqués de San Carlos, al Duque de Osuna y á D. Fernando Polo, que habita en la calle de Villamagna, núm. 6, la existencia y estado del pleito, señalándoles el término de 20 días, por si les conviene mostrarse parte.

Madrid 23 de Octubre de 1880.—Antonio de Vejarano.»

Y no habiéndose notificado la providencia inserta á D. José Gabarret ni á D. Pedro Varela y Lopez por ignorarse el domicilio que puedan tener en esta Corte, la propia Sección ha dispuesto que se les cite por medio de la Gaceta y BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á reglamento.

Madrid 18 de Octubre de 1880.—Antonio de Vejarano.

#### Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

##### Beneficencia.

Por virtud de lo dispuesto en Real orden de esta fecha, esta Dirección general ha señalado el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las dos de la tarde, para la adjudicación en subasta pública de las obras necesarias para la reforma del depósito de cadáveres del Hospital de la Princesa de esta Corte, bajo el tipo de 29.346 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos marcados en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid en esta Dirección general, donde se encuentran de manifiesto, para conocimiento del público, los planos, presupuesto y pliego de condiciones; debiendo acreditarse para tomar parte en la subasta haber consignado en la Caja general de Depósitos ó Depositaria Central de Beneficencia la cantidad de 1.467 pesetas 30 céntimos en efectivo ó en valores públicos á los tipos que determina el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con sujeción al modelo adjunto.

Madrid 16 de Octubre de 1880.—El Director general, J. Corbalan.

##### Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de reforma del depósito de cadáveres del Hospital de la Princesa de esta Corte, se compromete á efectuarlas, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

